

correspondiente a haber sido examinado de constituciones, y
de haber obtenido uno de los premios ofrecidos por la Sociedad
en el presente año; y se acordó se le libre como lo solia.

Viose en seguida un oficio del Sr. Teniente de este
tiempo fecha 4. de Febrero del presente año dirigido al
Secretario del mismo acompañando la cuenta de la
Sociedad, perteneciente al año de mil ochocientos veinte;
y se acordó pasarla fecha cuenta al Sr. Contador, para
que con arreglo a estatutos exponga quanto se le ofrezca.

En este estado el Sr. Contador manifestó no tener
los libros prebidos por estatutos, y despus de haberse con-
ferenciado largamente sobre el particular, y parados del
dicho libro se acordó qe por secretaria se hagan quantos
diligencias sean necesarias para encontrarles, y si esto no se
verificare se formen otros nuevos.

Se dio cuenta de una Certificacion de D. Ma-
nuel Alcaraz, presentada por el apoderado del Sr.
Baron de Arbatat en la que manifiesta necessitate
para la compra de la pared medianera con la
casa del Sr. Marques de Sanmanuel, y la que la
Sociedad habia tenido en la calle de Chigarras, propia de
Dho. Sr. Baron, la cant. de mil r. y para defarla
habitable unq cinco mil; añadiendo el infrascripto
Sr. Dho. habiente dicho el apoderado del Sr. Baron estaba
prompto a suplir lo que le correspondiese abonar a la
Sociedad, atendiendo a la escasez de los fondos de ella
mismo, siempre que se le diese un credito contra
la hacienda publica, de lo que esta adeudaba
a la Sociedad, y se acordó dar comision al Sr.
Dho. Pedro Dardalla, para que conferenciando